

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2023-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 13 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 073-2023-GAF/MDSJL de la Gerencia de Administración y Finanzas, del 13 de abril de 2023, el Informe Legal N° 104-2023-GAJ/MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica, del 11 de abril de 2023, el Informe N° 612-2023-SGAYCP/GAF/MDSJL de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, del 10 de abril de 2023, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2807, del 31 de marzo de 2023 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; los cuales sustentan la necesidad de la **Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Qué, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2032-GM/MDSJL de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2023, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por decreto supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Qué, según la Resolución de alcaldía N° 041-2023-A/MDSJL de fecha 04 de enero del 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto en el numeral 1) del Artículo 1° de la citada resolución, de acuerdo al numeral 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se debe tener en cuenta que el PAC constituye un instrumento de gestión institucional que sirve para planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las contrataciones dentro de cada entidad, el mismo que se vincula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; así el PAC que aprueba cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser financiada por la entidad y convocadas en el año, cuyo financiamiento está a cargo de los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de las fuente de financiamiento;

Que; así mismo, en el citado cuerpo normativo se señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; que es necesidad de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitar la incorporación de procedimientos de contrataciones de acuerdo a las necesidades de la entidad; siendo así; con fecha 10 de abril de 2023, mediante Informe N° 612-2023-SGAYCP/GAF/MDSJL, el funcionario responsable de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones con respecto al ejercicio 2023;

Qué, asimismo, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda



Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2023-GM/MDSJL

modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 152-2023-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 10 de marzo de 2023, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita la Contratación para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 2 Y LOS BALCONES DEL A.H. CANGALLO 2DA ETAPA Y LA A.F. 28 DE JULIO, COMUNA 16, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA", CUI 2376391;

Que, en los actuados la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial realiza el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, señalando que en el artículo 34° del Reglamento, numeral 34.2, establece que: "el valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad...", por tanto se determinó el valor referencial por el importe de S/ 7,941,960.39 (Siete Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 39/100 Soles), el mismo que la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto lo aprueba con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2807, el monto de S/ 7,941,960.39 (Siete Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 39/100 Soles), a través de la fuente de financiamiento distribuidos por 5. Recursos Determinados y Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal, para financiar la contratación de la ejecución de la obra (MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 2 Y LOS BALCONES DEL A.H. CANGALLO 2DA ETAPA Y LA A.F. 28 DE JULIO, COMUNA 16, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA, CUI 2376391);

Que, mediante el Informe N° 612-2023-SGAYCP/GAF/MDSJL de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de fecha 10 de abril de 2023, señala la necesidad publica de incluir al Plan Anual de Contrataciones 2023, y conforme al Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones – Tercera Modificatoria- Versión 4; según contexto y detalle en el contenido del documento según el siguiente detalle:

N°	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Descripción De Los Bienes, Servicios Y Obras A Contratar	Unidad De Medida	Cantidad	Valor Referencial	Fuente De Financiamiento	Fecha Prevista De La Convocatoria
1	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRAS	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 2 Y LOS BALCONES DEL A.H. CANGALLO 2DA ETAPA Y LA A.F. 28 DE JULIO, COMUNA 16, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA, CUI 2376391	UND	1	S/ 7,941,960.39 (Siete Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 39/100 Soles)	F.F.: 5. Recursos Determinados Rubro: 7. Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)	MAYO

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2023-GM/MDSJL

Que, estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante la Resolución de Alcaldía N° 041-2022-A/MDSJL, de 04 de enero del 2023, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y del Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial y Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y LA VERSION 04 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – ejercicio 2023, para la **INCLUSION** del procedimiento de selección de acuerdo al anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en el plazo de Ley correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2023, en el Portal Institucional (www.munisil.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Tecnología de Información y a todos los interesados para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ING. A.B.G. GINA BELA CALVEZ SALDAÑA
GERENTE MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2023-GM/MDSJL

ANEXO 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001338-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

C) SIGLAS : MDSJL

D) UNIDAD EJECUTORA : SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

B) AÑO : 2023

E) RUC : 20131378034

F) PLIEGO : GOBIERNO LOCAL
Para generar el archivo XML para el SEACE Pre. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + F para obtener ayuda

RESOLUCION GERENCIAL

N. REF	Item Unico - Relacion de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO TO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FECHA DE PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST						
1	1- Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO		MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 2 Y LOS BALCONES DEL A.H. BALCONES DEL A.H. CHIGALLO ZDA. ET-PA Y LA A.F. 28 DE JULIO, COMUNA 16, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA, CUI 2376391	7211100100233103	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		7941960.39	15	01	32	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Sub Gerencia de Asesoramiento y Control Patrimonial		0 - SI	2376391



Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2023-GM/IMDSJL

ANEXO 01

N°	Ítem Único	Tipo de Procedimiento	Objeto De La Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Referencial	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de La Convocatoria	Órgano Encargado de Las Contrataciones
1	SI	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRAS	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 2 Y LOS BALCONES DEL A.H. BALCONES DEL A.H. CANGALLO 2DA ETAPA Y LA A.F. 28 DE JULIO, COMUNA 16, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA, CUI 2376391	UND	1	S/ 7,941,960.39 (Siete Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 39/100 Soles)	<u>F.F.:</u> 5. Recursos Determinados <u>Rubro:</u> 7. Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)	MAYO	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

